



**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, RELATIVA AL SERVICIO DE PLANES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS NORMAS DE EMISIÓN Y DEL MEDIO RECEPTOR AFECTADO POR EL VERTIDO Y CONTROL ESTRUCTURAL DE LAS CONDICIONES DE VERTIDO DENTRO DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AV-CA-06/01. EXPEDIENTE N.º 10.127/2.024.-**

**Fecha y hora de celebración**

10 de junio de 2024 a las 10:30

**Lugar de celebración**

Videoconferencia

**Asistentes**

PRESIDENTE

D./Dña. Félix Sabio Redondo, Delegado Municipal de Contratación.

SECRETARIA

D./Dña. Carmen Venegas Suárez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Unidad de Contratación.

VOCAL

D./Dña. Manuel Galán Fernández, Jefe de la Unidad de Contratación.

**Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente : 10.127/2024 - Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las normas de emisión y del medio receptor afectado por el vertido y control estructural de las condiciones de vertido dentro de la ejecución, seguimiento y control de la autorización de vertido AV-CA-06/01.

**Se Expone**

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente. -

Se inicia el acto y se da lectura al Certificado de las ofertas presentadas a la licitación, cuyos datos a continuación se relacionan:

- 1.- LABAQUA, S.A.U.  
CIF: A-03.637.899  
C/ Dracma, n.º 16-18, P. IU. Las Atalayas  
03114 Alicante. -
- 2.- TECNOAMBIENTE, S.L.  
CIF: B-08.724.247  
C/ Industria, n.º 550-552  
08918 Badalona (Barcelona). -

Tras el examen de la Documentación Administrativa aportada por los licitadores, la Unidad Técnica concluye que la entidad Labaqua, S.A.U., cumple los requisitos de carácter general exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) elaborado al efecto y, en consecuencia, queda admitida a la licitación. Por el contrario, la entidad Tecnoambiente, S.L. no ha hecho la oportuna declaración en el DEUC, sobre ciertos extremos exigidos en el PCAP, esto es, declaración de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION

Ambiental (ECCAs), en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad a lo previsto en la cláusula 13 del PCAP.

La Unidad Técnica acuerda que por la Secretaria de la misma, se requiera al licitador la subsanación correspondiente, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se le requiere para que en un plazo máximo de tres días naturales, presente la documentación de la que carece.

La Unidad Técnica da por finalizada la sesión a las 11:05 horas, el día de la fecha arriba indicada.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Félix Sabio Redondo. -



LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Venegas Suárez. -